POR LA CUAL SE CONFORMA Y NOMBRA EL COMITÉ DE CALIDAD DE CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GERENTE DE CARDIOSUR BARRANQUILLA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, CONSIDERA

Que es necesario contar con un comité que evalúe la calidad de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud

El Sistema de Seguridad Social Integral (vigente en Colombia, regido y controlado por la Ley 100 de 1993) reúne coordinadamente un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana,

LEY 872 DE 2003"Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".

ARTÍCULO 1º. Creación del sistema de gestión de la calidad. Créase el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

Resolución 1446 de 2006 Define el Sistema de Informaciónpara la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoreo delSistema Obligatorio de Garantía deCalidad de la Atención en Salud.

QUE EN MERITO A LO ANTERIOR EXPUESTO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité del Sistema de Gestión de la Calidad, con el fin de orientar a la Gerencia en la toma de decisiones con respecto a la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad en Cardiosur Barranquilla Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: El comité de Calidad estará conformado así :

GERENTE DE LA INSTITUCION
LIDERES DE PROCESOS

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES

1. Dirigir el diseño, implementación, evaluación y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.

2. Asegurar que se desarrolla, implementa y aplica eficazmente la estructura documentaria que sustenta el Sistema de Gestión de la Calidad.

3. Asegurar que se cumple la realización de los programas de capacitación y auditorías internas del Sistema de Gestión de la Calidad.

4. Solicitar a los responsables los informes del cumplimiento de: Objetivos de la calidad, Acciones correctivas, acciones preventivas, Capacitaciones, Mantenimiento preventivo, Indicadores, medición de la satisfacción del cliente, clima laboral, evaluación del personal

5. Documentar, registrar consultar e informar al Representante de la Dirección del desempeño del Sistema de Gestión de Calidad.

6. Realizar análisis y recomendaciones de las auditorias de calidad realizadas en la institución.

7. Realizar seguimiento a las actividades del PAMEC programadas en la institución.

8. Aportar estrategias para solucionar los problemas.

9. Definir acciones correctivas y preventivas.

10. Comunicar avances a la coordinación.

11. Identificar áreas de oportunidad.

ARTICULO CUARTO: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD

La integración del comité de calidad es una estrategia de trabajo de la alta dirección que permitirá la participación e involucramiento del personal de los procesos claves al interior de CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA,

ARTICULO QUINTO: El comité de Calidad se reunirá de manera bimensual o podrá sesionar extraordinariamente por convocatoria de la Gerencia o cuando algunos de sus integrantes lo estime conveniente

Dada en Barranquilla a los veinticinco (10) días del mes de Enero de 2.025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ARMANDO ALCALA HERNANDEZ
GERENTE